

AVISO DE REMATE

Exp.135396 -24 /gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.135395-24, propuesto por **GLOBAL BANK CORPORATION** contra **GERANCIO BECKNER FERNÁNDEZ DE LA ROSA** , se ha señalado para el día **09 DE NOVIEMBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así

DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8716, Folio Real Nº 300686 (F) UBICADO EN LOTE 495, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 174 m² 80 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 174 m² 80 dm² CON UN VALOR DE B/.28,589.60 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA) NÚMERO DE PLANO: 80819-114882
FECHA DE ADQUISICION - 23 DE ABRIL DE 2009

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
GERANCIO BECKNER FERNANDEZ DE LA ROSA(CÉDULA 10-8-199)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
RESTRICCIONES: RESTRICCIONES: A) NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 31/07/2017, EN LA ENTRADA 322642/2017 (0)
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTIOCHO MIL DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/.28,017.81) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS MAXIMO 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.01% UN INTERÉS ANUAL DE 2.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: FERNANDEZ DE LA ROSA GERANCIO BECKNER CON CÉDULA 10-8-199
INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 22/05/2024, EN LA ENTRADA 185053/2024 (0)
CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: INSCRITO EN LA ENTRADA NÚMERO 2013/142281 DE FECHA 16/07/2013. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDIDO EL CREDITO HIPOTECARIO Y ANTICRETICO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 5 ANTERIOR ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, PARA GARANTIZAR UNA EMISION PUBLICA DE BONOS REALIZADA POR EL CEDENTE, BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA,S.A. POR ESTE MEDIO CEDE Y TRASAPASA A FAVOR DE BG TRUST, INC.POR LA SUMA DE US\$23,484.29, FICHA 454504, DOCUMENTO 2436127 INSCRITO EL 16/07/2013, EN LA ENTRADA 2013/142281
CANCELACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO: DESCRIPCIÓN DE LA CANCELACIÓN: DECLARA BG TRUST, INC. DA POR CANCELADA LA CESIÓN DE CRÉDITOS QUE SE REFIEREN AL ASIENTO ANTERIOR.
INSCRITO EL DÍA VIERNES, 5 DE ENERO DE 2018INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2CON NÚMERO DE ENTRADA 5752/2018 (0)
CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIONES BAJO LA ENTRADA 142281/2013 POR ERROR AL MOMENTO DE CANCELAR LA CESION DE CREDITO SE LE DIO DE BAJA A LA HIPOTECA, SE PROCEDE HACER LA ANOTACION CORRESPONDIENTE SE TRAE LA HIPOTECA:
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE
GRADO DE HIPOTECA: PRIMERA HIPOTECA
MONTO: VEINTIOCHO MIL DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/. 28,017.81)
PLAZO: 5 AÑOS MAXIMO 30 AÑOS TASA EFECTIVA: 2.01% INTERÉS ANUAL: 2% FECHA DE LA ENTRADA: 23/04/2009 NÚMERO DE ENTRADA: 2009/64219
DATOS DEL ACREEDORNOMBRE: BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA,S.A.TIPO DE DERECHO: HIPOTECA
DEDURO: FERNANDEZ DE LA ROSA GERANCIO BECKNER CON CÉDULA 10-8-199TOMO DIARIO: 2009 ASIENTO DIARIO: 64219INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/05/2024, EN LA ENTRADA 185053/2024 (0)

Servirá de base para el remate la suma de **B/.66,750.00** y será postura admisible la que cubra la **mitad (1/2)** de la base del remate

u3tl260916avm63

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.26,793.18, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.66,750.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 16 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
16-09-2026 05:41:35 PM
u3tl260916avm63

u3tl260916avm63